

= ACTA N° 638/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 12.845/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00433. JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES. REMITE OFICIO N° 023/19 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ALEJANDRO MARTÍN DONADIO RODRÍGUEZ. C.I.3785505-2. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Canelones, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Alejandro Martín DONADIO RODRÍGUEZ. ATENTO: A lo establecido en los Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alejandro Martín DONADIO RODRÍGUEZ, por el término de seis meses contados a partir del 06 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.846/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03616. DIRECTOR DE DEPORTES GERMÁN LAPASTA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA JOVEN DAIANA CASELLA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La solicitud de la Dirección de Deportes, de renovación de contrato por mecanismo de hora

docente a la joven Daiana CASELLA, para la actividad de gimnasia artística que se desarrolla en la ciudad de Sarandí Grande. II) Que la misma ha merecido el reconocimiento del Gobierno Departamental, estimándose que su reincorporación será de un gran aporte a la labor de la Comuna y de apertura para con las personas con capacidades diferentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la joven Daiana CASELLA, para cumplir 30 horas mensuales por el sistema de hora docente para la actividad de Gimnasia Artística que se desarrolla en la ciudad de Sarandí Grande -en carácter de ayudante de la profesora Noelia ALEN-, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre inclusive del año en curso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6to., del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la hora docente. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y demás efectos. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda, Cultura y notificada la interesada, archívese.

RESOLUCIÓN N° 12.847/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00653. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA JUNTA MÉDICA PARA EL FUNCIONARIO SR. PEDRO CHAPARRO FICHA N° 2372. VISTO: Que la Dirección de Vialidad solicita Junta Médica para el funcionario Sr. Pedro CHAPARRO, al no poder desempeñarse en las tareas propias de ese Departamento. CONSIDERANDO: El informe de la Junta Médica constituida para evaluar la condición física del funcionario, que consta en anexo a actuación N° 36. Que el Departamento de Desarrollo Social solicita que el funcionario sea afectado a su Programa para cumplir tareas conforme al informe de la Junta Médica. ATENTO: A lo sugerido por el Departamento de Administración en actuación N° 38. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER el traslado del funcionario Sr. Pedro CHAPARRO Ficha N° 2372, para cumplir tareas como guardián del Refugio Departamental a la orden del Departamento de Desarrollo Social, manteniendo la compensación del 15% por cumplimiento de Tareas con Mayor Dedicación. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Vialidad y Desarrollo Social, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 12.848/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00648. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. TORRES LUDELMAR PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN GOÑI OCASIONADA POR FILTRACIONES EN UNA CÁMARA DE SANEAMIENTO. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado el Sr. Edil Ludelmar TORRES, y remitido el mismo a las Autoridades de competencia, pase para lo propio al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.849/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00646. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. TORRES LUDELMAR PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO CONSTRUCCIÓN DE GARITA FRENTE A LA LOCALIDAD DE MACIEL. RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado el Sr. Edil Ludelmar TORRES, y remitido el mismo a las Autoridades de competencia, pase para lo propio al Departamento de Obras. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.850/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00654. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC 1153 1157. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el gasto de la factura N° 146894, a la firma Jefatura de Policía de Florida (Serv. Vigilancia) por un importe de \$ 40803 y factura N° 4621 de la firma Gerardo y Miguel VILA URDAMPILLETA (Serv. mantenimiento vehículo) por un importe de \$ 9.378. RESULTANDO: Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.851/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00659. CR D.T.C.R.

OBSERVA OC 1097. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 114 y 115 a la firma Rodolfo Juvenal GÓMEZ JIMÉNEZ (servicio de vigilancia) por un importe total de \$ 138.452. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte la factura N° 114 corresponde al ejercicio 2018. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar

servicio de vigilancia en los distintos espacios públicos y dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.852/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00047. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SINAE FLORIDA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS DE FLORIDA. COMUNICA LISTA DE VÍVERES Y GAS UTILIZADOS POR BATALLÓN N° 2 EN LA CONFECCIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EVACUADOS DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la reposición de víveres con motivo de las inundaciones registradas en el mes de diciembre, en apoyo al Comité de Emergencia Departamental. 2)CON conocimiento de Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y Comité Departamental de Emergencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.853/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00627. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. SOLICITUD DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS PARA CARNAVAL DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto al apoyo artístico coordinado con motivo de los espectáculos de carnaval promovidos en la ciudad de Sarandí Grande. 2)CON conocimiento de Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura

y Municipio de Sarandí Grande, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.854/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03246. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE 3 CARGOS: TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN- 2 INGENIEROS AGRÓNOMOS Y 1 DR. VETERINARIO. PROYECTO: "MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE FLORIDA". REFERENCIA EXP. 1790/2017- OPP. ANDE-IDF. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos de arrendamientos de obra de los Sres. Ing. Agr. Agustina ORTICOECHEA, Tec. Agr. Augusto FERREIRA y Dra. Vet. Magdalena PERALTA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto y programa asignado, y que por otra parte los contratos son ampliados en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con profesionales destinados a los programas promovidos a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.855/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00243. CLAUDIA

ICASURIAGA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRÓN N° 2635 PRIMERA SECCIÓN DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Claudia ICASURIAGA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 2635 de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 2635 de Florida hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.856/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00947. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. CADE COMUNICA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO. VISTO: La Resolución N° 12.803, de fecha 27 de febrero de 2019, por la cual se dispone el pago al curso de CADE a los funcionarios dependientes del Dpto. de Asuntos Legales y Transparencia a los efectos de participar en el 2do. Nivel de Perfeccionamiento de Derecho Informático. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 284, del programa 105, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar capacitando Recursos Humanos en el “Perfeccionamiento de Derechos Informáticos”, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)

del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.803/19. = RESOLUCIÓN N° 12.857/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01790. URUGUAY MÁS CERCA OPP- ANDE- IDF. PROYECTO "MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA ZONA CENTRO Y ESTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA". VISTO: El Proyecto “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores de Florida”, que se promueve a través del Departamento de Desarrollo Sustentable. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado en la actuación 64, se habilitó una nueva reasignación de fondos (FONDOS ANDE) con destino a la adquisición de reproductores y disponibilidad de planteles de buena genética para poder mejorar las majadas, de acuerdo con los objetivos del proyecto, a nivel de los productores beneficiarios. CONSIDERANDO: Que tiene como destino la adquisición y disponibilidad de planteles de buena genética para poder mejorar los ovinos, de acuerdo con los objetivos del proyecto, a nivel de los productores beneficiarios del proyecto, a saber Asociación Rural de Reboledo y Movimiento de la Juventud Agraria. ATENTO: A lo expresado y a lo informado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 93. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la nueva reasignación de fondos propuesta por la Agencia Nacional de Desarrollo – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, destinada al Proyecto “Mejora de la competitividad de la

cadena ovina en pequeños y medianos productores de Florida”. 2)AUTORIZAR sea transferida a la Asociación Rural de Reboledo, una suma equivalente a U\$S 3.000.-, devengado que será financiado a través de fondos acreditados por la Agencia Nacional de Desarrollo – Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciéndose que el gasto será afectado al programa 34010001 del objeto 529. 3)ESTABLECESE que la organización beneficiaria, deberá remitir oportunamente ante el Departamento de Hacienda – Recursos Externos, la rendición de cuentas correspondiente dirigida al Sr. Intendente, conforme a lo establecido en el Art. 132 del T.O.C.A.F. Informe de Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. 4)PASE al Departamento de Hacienda – Control Presupuestal y Recursos Externos, para su conocimiento y registro. 5)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Sustentable a fin de notificar a la Agencia Nacional de Desarrollo y a la organización beneficiaria. 6)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda para su reserva e informes respectivos. =====

RESOLUCIÓN N° 12.858/19.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-01050. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO DE TURISMO. VISTO: Que la Dirección Turismo solicita la renovación del contrato que se mantiene con el Prof. Ignacio DE SIERRA, en virtud del informe de gestión 2018 y el proyecto de gestión 2019 - 2020 contenidos en actuación N° 269. RESULTANDO: La importancia creciente que posee en los actuales lineamientos de desarrollo turístico, la inclusión de elementos de identidad local, que permiten una diferenciación de productos. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato de arrendamiento

de servicios que se mantiene con el Profesor Ignacio DE SIERRA, a partir de su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2020, disponiéndose un incremento mensual en su precio equivalente a \$ 5.000. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda e intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento de la Dirección de Turismo, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 12.859/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03051. UNIDAD EJECUTIVA. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: El planteo realizado por el Área de Gestión Ambiental solicitando la regularización funcional de choferes asignados a la recolección de residuos urbanos. RESULTANDO: Que el nuevo sistema de recolección de contenedores requiere capacitación y especialización por parte de los funcionarios asignados a la tarea. CONSIDERANDO: Que el informe de la Dirección General de Administración, argumenta que se ha producido un “enriquecimiento del cargo” que no se traduce aún en el Manual Descriptivo de Tareas. Que ello conlleva a un trabajo más variado, a la necesidad de incorporar nuevos conocimientos y habilidades, a una mayor motivación que se ve reflejada en más calidad del trabajo y en una mayor satisfacción de los beneficiarios de los servicios. ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en los Artículos N° 22 y N° 23 del Estatuto del Funcionario vigente, y en Art. 42 del Decreto JDF 24/96. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a los funcionarios Srs. Juan ARRÚA Ficha N° 2454; José Luis GONZÁLEZ Ficha N° 8764; Alejandro NORIA Ficha N° 2451; Freddy RODRÍGUEZ Ficha N° 1686; Álvaro TECHERA Ficha N° 2449 y Marcelo AMARO Ficha N° 11.259 el

cumplimiento de sus tareas como “chofer/operador de contenedores” en el Grado 5 del Escalafón Oficios, -a partir de su notificación. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 5 del Escalafón Oficios, manteniendo la compensación del 30% por cumplimiento de tareas ingratas oportunamente otorgada, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso mediante. 3)PASE a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)SIGA para su conocimiento, notificación de los funcionarios y efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)Con conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.860/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00523. LORENA

FERREIRA. SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE 2018-86-001-02453. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución a la Sra. Lorena FERREIRA, de lo devengado por concepto de Tasa de Gestión, en virtud de haberse ya pago y autorizado el trámite causa de estos obrados por cuenta aparte. 2)NOTFICASE a la gestionante de lo dispuesto a través de División Administración Documental. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.861/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00331. EFECTO CINE

EFECTO PEDAL. GIRA VERANO 2019 EFECTO CINE. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR

lo actuado por el Departamento de Cultura, Departamento de Espacios Públicos y División Electricidad, respecto a la actividad promovida denominada “Efecto Cine”, a realizarse próximamente en el Prado de la Piedra Alta. 2)NOTFICASE a los interesados de lo dispuesto, y muy especialmente de lo expresado en actuación N° 3 por División Electricidad.

3)CON conocimiento de las citadas dependencias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.862/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00664. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ MAURICIO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO RESTAURACIÓN DE ESCUELA DE 25 DE MAYO. VISTO: El planteamiento realizado por Sr. Edil Departamental Mauricio RODRÍGUEZ en relación a la necesidad de reparar la Escuela N° 5 de 25 de Mayo. CONSIDERANDO: Que el planteo se ha derivado a las autoridades competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, archívese. =====

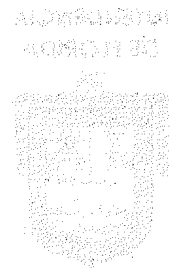
RESOLUCIÓN N° 12.863/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00313. OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL. VISTO: El Decreto 03/2019 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Desarrollo Sustentable a los efectos que correspondan. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.864/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00719. CR D.T.C.R. OBSERVA OC 912. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 912 de la firma Luis Alberto CARAMÉS (publicidad), por un importe equivalente a \$ 10.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dicha firma es contribuyente en la calidad de monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de

contar con espacios publicitarios en el interior del departamento, a fin de mantener informada a la población del quehacer de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

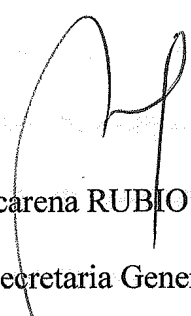
RESOLUCIÓN N° 12.865/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00571. VECINOS DE LA CIUDAD DE FLORIDA. PLANTEAN INQUIETUDES POR AFECTACIÓN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA DEL TREN. VISTO: Las inquietudes planteadas por vecinos de la ciudad de Florida y por la Cooperativa Médica de Florida en notas adjuntas a actuación N° 1. RESULTANDO: Que dada la importancia de los planteos formulados se deben remitir los mismos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para su conocimiento y consideración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a las autoridades del MTOP y del MVOTMA remitiendo los planteos formulados por vecinos de la ciudad de Florida y por COMEF, contenidos en anexo a actuación N° 1. 2)CUMPLIDO, notifíquese de lo dispuesto a un representante del grupo de Vecinos y a las autoridades de COMEF. 3)ARCHÍVESE, sin perjuicio. =====

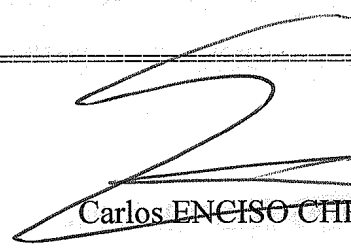
RESOLUCIÓN N° 12.866/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00595. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SITUACIÓN CONSTATADA DE



PERSONAS DEPOSITANDO RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA EN VEHÍCULO DE ACUERDO A DATOS QUE SE APORTAN EN FOTOS. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Intendencia de Durazno, solicitando información relacionada al vehículo matrícula N° QAA 9682, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO pase para su reserva a División Administración Documental. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

EN este estado, siendo el día quince de Marzo de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~
Intendente